



Resolución de Alcaldía

N° 658-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Memorándum N° 067-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la sub gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 2471-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la sub gerencia de Supervisión de Inversiones; el Provelo N° 12845, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 067-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la sub gerencia de Supervisión de Inversiones, ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, comunica al ING. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO la culminación de designación como INSPECTOR de los siguientes proyectos: Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 2471-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, por lo que solicita que se deje sin efecto las siguientes resoluciones de los diferentes proyectos: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"(dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 560-2022-MDCN-T) , Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" (dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 560-2022-MDCN-T), Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"(dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 560-2022-MDCN-T) y ante la necesidad de contar con un inspector, la cual asumirá las diferentes funciones de inspector de proyectos, se propone la designación con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2022; MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO al siguiente profesional:

NOMBRE DE PROFESIONAL	: MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS
PROFESIÓN	: INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP.	: 71271
DNI	: 00516442
CORREO ELECTRÓNICO	: maritedelpilar@hotmail.com
TELÉFONO	: 948936030

INSPECTOR DE PROYECTOS

- Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA –DEPARTAMENTO DE TACNA",
- Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.3. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional, colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo de proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a mas en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo, designado mediante Acto Resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.3.1. Hace mención de las funciones del Inspector;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante proveído N° 12845, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

SE RESUELVE:

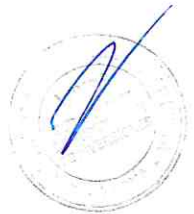
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, con CIP. N° 71271, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2022 como INSPECTOR DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES que se detallan a continuación:

- Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA –DEPARTAMENTO DE TACNA",
- Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Inspector designado en el artículo primero, el estricto cumplimiento de las funciones específicas establecidas en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSI
SGSG
SGTIC
SGGRH
INTERESADO